



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



00336 / 18

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2018

VISTO el expediente N° 00128/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de material impreso para las áreas, los cuales fueron requeridos por el sector de Patrimonio.

Que, a fs. 1, el área de Administración y Recursos Humanos informó el costo estimado de la presente adquisición en la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$133.260.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde debe imputarse el presente gasto.

Que, por Disposición N° 289/18 de fs. 10/12 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder a dar curso al llamado a Contratación Directa respecto de la compra a que refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 13/24.

Que a fs. 25/64 se adjuntan las invitaciones enviadas a las firmas ELABORANDO IDEAS, INGHEN S.A., ERRE-DE S.R.L., GRAFITO S.R.L., GSMP S.A., IN SITU SOLUCIONES GRAFICAS S.R.L., VISAPEL S.A., JUMP PRODUCCIONES S.R.L., M.B.G. COMERCIAL S.R.L. y MELENZANE S.A. respectivamente.

Que a fs. 66 y 67 se agregó el Acta de Apertura N° 35/18.

Que, a fs. 68/106 presentó su oferta la firma ERRE-DE S.R.L.

Que a fs. 107 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios al que se le agregó, a fs. 108, la consulta realizada en la página de la AFIP sobre la empresa oferente.

Que a fs. 110 y 111, la Comisión de Preadjudicaciones, mediante Acta de Preadjudicación N° 35/18, aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00336/18



a la firma ERREDE S.R.L. por ser la única oferta y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 113 se agregó la publicación en cartelera.

Que, atento la observación realizada a fs. 110 por la Comisión de Preadjudicaciones, el área de Contabilidad y Finanzas informó a fs. 114 no haber saldo suficiente en la partida presupuestaria donde imputar la diferencia entre el importe presupuestado y el ofertado por la empresa preadjudicataria.

Que, a consecuencia del considerando anterior se corrigieron las cantidades solicitadas, en base al cuadro adjunto a fs. 115, hasta alcanzar la disponibilidad en el crédito correspondiente al presupuesto del Ejercicio 2018 y de esta manera llevar a cabo la presente Contratación Directa N° 63/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c) por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos para la adquisición de material impreso para las áreas.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 63/18, correspondiente a la adquisición de OCHENTA (80) resmas con logo tamaño A4, CUATRO MIL (4.000) sobres bolsa, con logo y domicilio de la Institución y SIETE MIL (7.000) carpetas de actuaciones, a la firma ERREDE S.R.L. por un total de Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$145.710,40).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-233" por Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$145.710,40), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00336 / 18

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION